



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Resolución N° 038-2023-A/MDC

Carabayllo, 01 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

VISTO: La Ordenanza N° 428-MDC y el Informe N° 038-2023-SGRH-MDC;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 428-MDC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, la Ley N° 31419, establece los requisitos mínimos e impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la cual se encuentra reglamentada por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, define la encargatura como forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección, y considerando el Informe N° 038-2023-SGRH-MDC;

Estando a lo expuesto y conforme las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR la SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO al Bachiller en Ciencias Agrónomas **GABRIEL CERRON GAMARRA**, SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, a partir de la fecha de emisión de la presente.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CARABAYLLO

Pedro Hernandez Cueva
ALCALDE

